nanca fecha por el señor Rey don henrrique el tercero
y en las leyes y prematicas destos Reynos se guarde
y cumpla con los aragoneses y navarros y pones
son Reynos pasados y distintos y apartados y tienen sus
fueros y sus juntas y sus cortes pasados y en otras cosas
que no son de tan grave perjuyzio como esta esta proveydo
por leyes de vuestros Reynos muchas cosas en que los excluye
de los premiamientos y otras cosas vedadas destos
Reynos que no sirva que para ellos ~~[illegible]~~ de
mos

A esto vos respondemos que mandamos que las leyes por nos fechas cerca de lo que en
vuestra suplicacion se guarden y cumplan especialmente en las cortes de madrid

Ansimismo suplicamos a vuestra magestad mande revocar
que tales que ser espectativas que se ayan dado de quales
quier oficios y otras cosas y que de aqui adelante no se
den las dichas espectativas porque es en perjuyzio de las
personas que tienen los tales oficios

A esto vos respondemos que mandamos guardar lo que esta proveydo cerca de lo que en vuestra
suplicacion

Item suplicamos a vuestra magestad mande cumplir y executar
la prematica que dispone que no se trate de pan porque la es
prudencia a aprobado ser muy utile y provechosa y por
que mejor se execute vuestra magestad mande que la suya que se diere
contra alguna persona sobre lo que en la dicha prematica
se execute sin embargo de apelacion dando fianças las
personas en cuyo favor se dieren conforme a lo que dispo
ne la ley de toledo en caso de obligacion

A esto vos respondemos que mandamos que las leyes que habla cerca de lo que en vuestra
suplicacion se guarden y execute

Ansimismo dezimos que ya vuestra magestad sabe la nesci
sidad que en estos Reynos se an visto los años pasados
a cabo de la carestia del pan y mucho dello a sido por la
gran cantidad que se a sacado del Reyno suplicamos a vuestra
magestad mande poner mucha diligencia para que no sirva que
en vuestra magestad de licencia para ello

A esto vos respondemos que mandamos que se executen las leyes de nuestros Reynos
que sobre esto dispone

Otrosi por prematicas destos Reynos esta proveydo
que no entre en ellos seda encapuzado ni en madexa